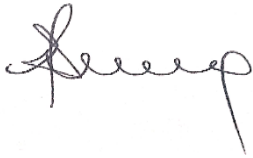


2022-088
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy catorce de junio de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

En atención al memorial aportado el pasado 1 de junio por la parte demandante el Juzgado se mantiene en lo señalado en auto de 20 de mayo de 2022 y advierte a la apoderada de la parte actora que la notificación cuya imagen se inserta en dicha providencia, se realizó a manera de ejemplo, con el fin de resaltar que pese a haberse expedido por la misma empresa de servicios postales a través de la cual la parte demandante en este caso realizó la notificación de la contraparte, sí se certifica la apertura y lectura del mensaje, información que en su caso NO fue suministrada.

Por esta razón nuevamente se requiere para que realice la notificación electrónica certificando que la correspondencia sea vista, abierta o leída por su destinatario o por medio físico a la dirección que reporta en el Certificado de existencia y representación legal vigente en los términos de la Ley 2213 de 2022 artículos 6 y 8.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **14 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 075** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria